



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016271/2014 por el cual la Directora del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación de AYUDANTES DE EXTENSIÓN para desarrollar proyectos en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las exigencias de la Resolución N° 855-HCD-2006, que reglamenta el Régimen de Ayudantías de Extensión de la Facultad;

Que se frótle la figura de Ayudante de Proyectos de Extensión como una forma de dejar sentados antecedentes y conocimientos que genuinamente adquieren los estudiantes durante sus actividades extensionistas en el Programa de que se trata;

El Acta de Selección obrante a fs. 04 y 05;

Que cuenta con el aval del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología a fs. 03 y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión a fs. 06 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar como AYUDANTES DE EXTENSIÓN, para trabajar en el Proyecto: "PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO A MAESTROS Y DISEÑO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA MUSEOS DE LA FACULTAD" del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Primera etapa: Museo de PALEONTOLOGÍA, a partir del mes de Junio de 2014, a los siguientes estudiantes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	CARRERA
LUNA	Lorena	31.691.499	CIENCIAS BIOLÓGICAS
OTTOGALI	Emilia	34.909.924	CIENCIAS BIOLÓGICAS
GALLARDO	Delia	27.880.653	CIENCIAS BIOLÓGICAS
SCHINQUEL	Verónica	29.252.525	CIENCIAS BIOLÓGICAS
TELLO	Natalia	24.629.633	PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
BARRIONUEVO	Camila	35.667.188	CIENCIAS BIOLÓGICAS
CHIABRANDO	María Soledad	35.576.094	CIENCIAS BIOLÓGICAS
MARTÍNEZ	Guillermo	33.166.013	CIENCIAS BIOLÓGICAS
MASÍN	José	31.057.488	CIENCIAS BIOLÓGICAS

Art. 2º).- Designar a la Dra. Ana Lía DE LONGHI como Directora de los Ayudantes del Proyecto de Extensión.

Art. 3º).- La Directora de la Ayudantía deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología a fin de notificar a los interesados, comuníquese a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N° 505 -H.C.D- 2014.-

REVISADO

AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina